

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13522** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23 de febrero 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000049/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000060, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Vicente Castello, S.A.", domiciliado en Nules (Castellón), Ctra. Nacional 340, km 41,6, y C.I.F./D.N.I. número A12071643.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Ribelles Arellano Abogados Economistas, S.L.P., con domicilio en Avenida Rosa María Molas, n.º 13-bis, 12004 Castellón, y dirección electrónica [concursal@ribellesarellano.es](mailto:concursal@ribellesarellano.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120023352-1